



**JUZGADO DE FAMILIA N°2
2516/2010**



OFICIO N° 16 /2026.-

Posadas, 23 de Febrero de 2026.-

AL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “Expte. 2516/2010 ALVEZ ESTELA MARI Y BOGADO EDMUNDO ARGENTINO S/ DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO” que se tramita por ante el Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1735 Primer Piso, de esta ciudad de Posadas, a cargo del Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, JUEZ, Secretaría Única, en los cuales se ha dispuesto librar el presente a efectos de la inscripción del Divorcio de los cónyuges EDMUNDO ARGENTINO BOGADO D.N.I. N° 21.917.536 y ESTELA MARI ALVEZ D.N.I. N° 18.371.469, inscripto en el Tomo 2 “A” acta N° 278, Año 1994 del Registro de las Personas de Posadas de la Provincia de Misiones, celebrado en la ciudad de Posadas, Misiones, celebrado el día 03 de Junio de 1994. El Fallo que así lo ha ordenado en su parte pertinente dice: “Posadas, Misiones 19 de Mayo de 2025.- Y VISTOS:...RESULTANDO... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, en consecuencia, decretando el divorcio vincular de los conyugues EDMUNDO ARGENTINO BOGADO D.N.I. N° 21.917.536 y ESTELA

Digitally signed by MARI ALVEZ D.N.I. N° 18.371.469
Date: 2026.02.23 08:44:54
Reason: Poder Judicial
Location: Secretaria de Informatica

MARI ALVEZ D.N.I. N° 18.371.469 inscripto en el Tomo 2 “A”, acta N° 278, año 1999, en el Registro Provincial de las Personas de Posadas Misiones, declarando

disuelta la sociedad conyugal... Firme y consentida la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente. Oportunamente expídase testimonio. REGÍSTRESE.NOTIFIQUESE.” Fdo. Dra. JULIA MARTE ALEGRE, Juez de Familia N° 2. Otra Resolución: “Posadas, 05 de Noviembre de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Aclarar la parte resolutive de la sentencia obrante en autos a en la parte que dice: “...inscripto en el Tomo 2 “A”, acta N° 278, año 1999...” debiendo decir “...inscripto en el Tomo 2 “A”, acta N° 278, año 1994...” y así debe leerse. 2- Confirmar en todo lo demás, el fallo que no se objeto de la presente aclaratoria.3- Regístrese como parte integrativa de la sentencia recaída en autos. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. - Fdo. DR. FRANK ROBERTO ANDERSSON, JUEZ DE FAMILIA N° 2. PROTOCOLO: Nro. ID Documento: 31020065 Tipo Documento: RESOLUCION Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2 POSADAS Secretaría: U- SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 2516/2010 Designación: ALVEZ ESTELA MARI Y BOGADO EDMUNDO ARGENTINO S/ DIVORCIO POR ACUERDO MUTUO Fecha de Registro: 05/11/2025 Hora de Registro: 10:42:34 Número de Protocolo: 1978/2025 Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK. - Saludo a Ud. atentamente.